

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ORTEGA – TOLIMA
EMPORTEGA E.S.P.

DICIEMBRE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ORTEGA – TOLIMA
EMPORTEGA E.S.P.**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Auditor:	LUIS FELIPE POVEDA



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 223

Ibagué, Diciembre 13 de 2024

Doctor

MELQUISEDEC ORTIZ CÁRDENAS

Gerente

Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P.

Ortega- Tolima

empORTEGA@ortega-tolima.gov.co

Respetado doctor Melquisedec:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P., correspondiente a la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P., través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el favorabilidad a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor o igual a 80	FAVORABLE

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024, en los factores de Oportunidad, suficiencia y Calidad. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89.6	0.1	8.96
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79.9	0.3	23.96
Calidad (veracidad)	78.4	0.6	47.01
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			79.9
Concepto rendición de cuenta a emitir			NO FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

4.2.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la cuenta a la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P., se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No. 040 del 30 de Enero de 2024.

4.2.2. SUFICIENCIA Y CALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 01. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No. 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	1	1	Las pólizas cargadas en la rendición de cuenta no presentaron cobertura por los 12 meses de la vigencia 2023, sólo se evidencia cobertura desde el 1/03/2023. - No se evidenció Póliza con la cobertura de manejo sector oficial correspondiente a la vigencia auditada.
j. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	0	0	Certifica que la ESP no aplica Acto Administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas emitidas de la vigencia rendida; lo cual va en contravía del numeral 3.2.2 del anexo de la Resol. 193 de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"
o. Actas de Junta Directiva: Relación en formato Excel de las Actas de Junta Directiva realizadas durante la vigencia rendida indicando la fecha de realización y asunto de las mismas.	F03_CDT	2	2	1	Sólo se cargó el acta 002 del 18/07/2023
c. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.	F05_CDT	0	0	0	No se cargó el Manual de procesos y procedimientos
b. Certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal	F15B_AGR	2	0	0	No cargó certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios
a. Actos administrativos de adopción y modificación de los planes de acción durante la vigencia.	F25_CDT	2	0	0	Certifica que la Empresa no cuenta con planes de acción
b. Todos los seguimientos realizados a los planes de acción por la oficina de planeación o quien haga sus veces y de control interno	F25_CDT	2	0	0	Certifica que la Empresa no cuenta con planes de acción, por tanto no hay seguimiento y no se tiene organigrama del plan de acción
c. Organigrama	F25_CDT	0	0	0	Cargó certificación que la Empresa no cuenta con planes de acción
c. Manual de cartera y Manual de procesos de cobro coactivo.	F33_CDT	2	0	0	No tienen establecido manual de cartera, ni manual de cobro coactivo
f. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.	F33_CDT	0	0	0	No tienen establecido manual de cartera, por tanto, no tiene actas del comité
a. Relación certificada de los contratos con componente medio ambiental, indicando: Número de contrato, contratista, objeto, valor y origen de los recursos (Nota: el total de los contratos deben tener relación con lo reportado en el total presupuesto ambiental ejecutado en la vigencia rendida).	F35_CDT	0	0	0	No se cargó la relación certificada de los contratos con componente medio ambiental
b. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida).	F35_CDT	0	0	0	No tienen establecido Plan de uso y ahorro eficiente del agua



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Una vez revisados los términos indicados en el informe comunicado mediante oficio DCD-0126-100-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, para que la entidad presentara la controversia a las observaciones del informe preliminar puesto en su conocimiento; se estableció que la ESE no realizó ningún pronunciamiento al respecto.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

En ese orden de ideas, las observaciones presentadas en el informe preliminar de la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta en la vigencia 2023, no son objeto de modificaciones, en razón a que la entidad no presentó objeción alguna respecto al contenido del oficio DCD-0126-2021-100 del 19 de noviembre de 2024, confirmándose el hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 02 – las pólizas no cubren los 12 meses de aseguramiento el total de la vigencia 2023, y falta de póliza de cobertura de Manejo Sector Oficial

Criterio:

- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22
- Ley 42 de 1993 art. 107

Condición:

En el proceso de la Revisión de las Pólizas de Aseguramiento, rendidas en la Cuenta Anual a través del aplicativo SIA "Sistema Integral de Auditoría" – formato F_02, se observó que las pólizas Todo riesgo – Daños Materiales...; Todo Riesgo-Maquinaria y Equipo y Responsabilidad Civil – Vehículos correspondiente a la E.S.P de Ortega no



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

presentaron cobertura por los 12 meses de la vigencia 2023; como tampoco se evidenció póliza con el amparo de Cobertura de manejo Oficial, como se observa a continuación:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	1	1	Las pólizas cargadas en la rendición de cuenta no presentaron cobertura por los 12 meses de la vigencia 2023, sólo se evidencia cobertura desde el 1/03/2023. - No se evidenció Póliza con la cobertura de manejo sector oficial correspondiente a la vigencia auditada.

ASEGURADORA	PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	HASTA	TIPO DE AMPARO	VR. ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SAS	480-83-99400000100	6/3/2023	6/3/2024	Todo riesgo daños materiales muebles edificios enseres maquinaria y equipos de computos procesamiento de datos	396,100,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SAS	480-85-99400000223	3/1/2023	3/1/2024	Todo riesgo para maquinaria y equipo	215,776,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SAS	480-40-9940011482	1/3/2023	3/1/2024	Vehículos - Responsabilidad civil extracontractual	1,045,400,000

Significa lo anterior, que el formato F_02 fue rendido parcialmente y que la Empresa de Servicios Públicos no tenían vigentes la cobertura de las pólizas Todo Riesgo-Maquinaria y Equipo y Responsabilidad Civil – Vehículos correspondiente a la E.S.P de Ortega por los meses de enero y febrero de la vigencia 2023; como tampoco se evidenció póliza con el amparo de Cobertura de manejo Oficial, la cual busca proteger a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos.

Causa:

Falta de controles en las pólizas y sus vencimientos

Efecto:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Una vez revisados los términos indicados en el informe comunicado mediante oficio DCD-0126-100-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, para que la entidad presentara la controversia a las observaciones del informe preliminar puesto en su conocimiento; se estableció que la ESE no realizó ningún pronunciamiento al respecto.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

En ese orden de ideas, las observaciones presentadas en el informe preliminar de la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta en la vigencia 2023, no son objeto de modificaciones, en razón a que la entidad no presentó objeción alguna respecto al contenido del oficio DCD-0126-2021-100 del 19 de noviembre de 2024, confirmándose el hallazgo en los términos ya conocidos.

5. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

Revisada la rendición y revisión de la cuenta a la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P. en la vigencia 2023, frente al control fiscal interno, se encontró la siguiente situación:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONTROL FISCAL INTERNO					
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	
a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F07_CDT	2	1	0	La empresa certifica que no cuenta con oficina de control interno; por tanto cuenta con plan de auditoría.
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	1	0	La empresa certifica que no tiene mapa de riesgos
c. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.	F07_CDT	2	1	0	La empresa certifica que no tiene mapa de riesgos ni seguimiento de estos
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	70.0	0.3	21.00
Calidad (veracidad)	40.0	0.6	42.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			73.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 03. Ineficacia en el control interno de la entidad

CRITERIO:

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **73.00** por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer según certificación cargada en la rendición que la E.S.P no cuenta con oficina de control interno; por tanto cuenta con plan de auditoría, tampoco cuenta con Mapa de Riesgos, ni realiza seguimiento al mismo en la vigencia auditada.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Una vez revisados los términos indicados en el informe comunicado mediante oficio DCD-0126-100-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, para que la entidad presentara la controversia a las observaciones del informe preliminar puesto en su conocimiento; se estableció que la ESE no realizó ningún pronunciamiento al respecto.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

En ese orden de ideas, las observaciones presentadas en el informe preliminar de la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta en la vigencia 2023, no son objeto de modificaciones, en razón a que la entidad no presentó objeción alguna respecto al contenido del oficio DCD-0126-2021-100 del 19 de noviembre de 2024, confirmándose el hallazgo en los términos ya conocidos.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios E.S.P. – EMPORTEGA E.S.P.,



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

del municipio de Ortega - Tolima, En la verificación de la información se constató que la E.S.P no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 040 y 339 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Atentamente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente